

Jorge Jiménez es detenido por investigar casos de infiltración policial en movimientos sociales

TOMÁS MUÑOZ :: 16/09/2025

Le acusan de falsedad documental y revelación de secretos por su labor de investigación.

Jorge Jiménez salía de su casa a finales del pasado mes junio para ir a trabajar y vio que le estaban esperando dos personas al lado de su vehículo. Se identificaron como policías de paisano y le comunicaron que estaba detenido, acusado de revelación de secretos y falsedad documental. Enseguida aparecieron más coches camuflados y policías sin uniformar que formaban parte del dispositivo. “No me cogió por sorpresa, sabíamos que esto podría llegar a pasar”, explica.

Desde ahí fue trasladado a la comisaría y, tras pasar prácticamente 24 horas en el calabozo, declaró delante de un juez. “Le acusan de haber cometido falsedad documental por solicitar en el Registro de la Propiedad notas simples, la tesis de la policía es que no fue sincero al incluir en el motivo de esa solicitud que era para una investigación jurídica”, explica Daniel Amelang, letrado defensor. El abogado argumenta que no existe tal falsedad, puesto que esa investigación existe, ya que su defendido está valorando “presentar querellas y denuncias contra los policías que le han causado un perjuicio personal a él y que han espiado ilegalmente a gente que participa en movimientos sociales, por lo que forma parte de esa investigación”.

La policía le incautó su teléfono móvil y solicitó una diligencia al juez de instrucción para poder utilizar el contenido del dispositivo como prueba en la causa. Amelang se opuso a esa petición: “Es una diligencia desproporcionada, primero por toda la información privada que puede tener un teléfono móvil y segundo porque no es necesario para acreditar los hechos de los que se le acusan, porque Jorge ha reconocido delante del juez que ha pedido las notas simples”, expone.

Sobre la imputación por revelación de secretos, Amelang explica que se basan en la publicación en diferentes redes sociales de información sobre estas infiltraciones policiales: “En los tuits que dice la policía que se publicaron, en ninguno se difunde la dirección física de ninguna persona, pero es que, además, si se hubiera hecho, la publicación en sí no sería un delito de revelación de secretos, según la redacción del art 197 del código penal, sino que en todo caso podría ser una infracción administrativa sancionable con una multa por la Agencia Española de Protección de Datos”.

Jorge Jiménez niega que se haya producido tal revelación de secretos: “Lo máximo que se ha publicado de alguno de ellos es la ciudad o el barrio donde viven, nunca la dirección del domicilio concreta”, expone, algo que es fácilmente comprobable yendo a las publicaciones. El juez ha resuelto favorablemente la oposición presentada por la defensa y ha desestimado la petición de la policía de incorporar la información de su móvil a la causa, considerando sus argumentos. Aunque el auto no es firme y se puede recurrir.

“Sabíamos que la brigada de información y la comisaría general de información iban a hacer algo en este sentido, no sabíamos el cómo, se han inventado estos dos delitos para quitarme el teléfono móvil, clonarlo, como dicen en el atestado —relata Jiménez—, me ha tocado a mi, pero le podía haber tocado a cualquiera de las compañeras que están relacionadas con este tema, incluso también a las periodistas que están investigando”.

Jiménez considera que “hay una clara intención de perseguir políticamente a la gente que investiga estos métodos, señalarnos públicamente, como una forma de castigar de una manera personal a quienes hemos contribuido a destapar estas prácticas policiales”. Sobre su trabajo de investigación, explica que han creado “una especie de grupo de trabajo temporal que se dedica a difundir toda la información que obtenemos de estas investigaciones en las que tratamos de intentar descubrir a infiltrados en movimientos sociales en todo el Estado español y exponerlos públicamente”. Esa labor también tiene el objetivo de “entender cómo funcionan estos métodos para hacerlos accesibles a otras personas militantes”.

La trayectoria militante de Jorge Jiménez y su relación con agentes infiltrados

Militante de los movimientos sociales madrileños, Jorge Jiménez es uno de los activistas que dieron vida a Distrito 14, colectivo antifascista y antimilitarista nacido en Moratalaz en 2012 y ya disuelto, que ha estado en el punto de mira de la policía y las autoridades desde prácticamente el día de su creación. En 2016, tres integrantes del colectivo convocaron una rueda de prensa para denunciar las “mentiras, manipulaciones y montajes que vierte la Brigada Policial de Información” en el contexto de las fiestas del distrito. En ese momento, fueron detenidas ocho personas en una operación policial en la que los agentes aparecieron con “el rostro cubierto, armados con escopetas y cascos”.

Según publicó [El Salto Diario](#) en septiembre de 2023, cuando tuvieron lugar las detenciones de 2016 ya se había producido una primera infiltración policial en Distrito 14. Se trata de Sergio G.A., que se hacía llamar Sergio Botana y que estuvo más de siete años infiltrado en este y otros colectivos de los movimientos sociales madrileños. En 2020, coincidiendo con la “desactivación” de Sergio G.A., otro agente encubierto, Carlos P.M. comenzó a frecuentar los espacios de militancia del este de Madrid para acercarse, también, a Distrito 14, como desveló este medio [en mayo de 2024](#).

Precisamente, Jorge Jiménez denunció por amenazas a este agente policial en una de las pocas causas judiciales para investigar a policías infiltrados que [continúa abierta](#) en un juzgado ordinario. El Constitucional ha de pronunciarse aún sobre el recurso de amparo presentado por Iridia y Acció Contra el Espionatge Policial por las graves violaciones de derechos vinculadas a la falta de investigación judicial de las consecuencias de este espionaje.

La militancia contra los infiltrados policiales en movimientos políticos ha llevado a Jorge Jiménez a impulsar iniciativas de divulgación y crítica política de una práctica que se produce bajo las premisas discutibles de la interpretación del artículo 282 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal orientado a la persecución de la delincuencia organizada. Entre esas actividades figura la publicación de un *Manual para destapar a un policía infiltrado*, elaborado por el colectivo editorial Dos Cuadrados y publicado en 2025.

El caso Spycops destapado en Reino Unido, ha transformado la opinión pública en torno a estas operaciones bajo identidad simulada y llevó a la [petición de disculpas “sin reservas”](#) por parte de la Policía Metropolitana británica. Sin embargo, en el caso del Estado español nunca se han reconocido las infiltraciones policiales en movimientos políticos y organizaciones. De hecho, la detención de Jiménez sigue a decisiones como el [carpetazo judicial](#) que hasta ahora se ha dado a denuncias por abusos en el marco de relaciones sexoafectivas con los topes policiales.

El Salto

<https://madrid.lahaine.org/jorge-jimenez-es-detenido-por-investigar-casos>